



PERÚ

GOBIERNO LOCAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE ECHARATI

ORDENANZA MUNICIPAL N° 010-2014-MDE/LC

000045

Echarati, 27 de junio del 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

VISTOS

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 26 de junio del 2014;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los Artículos 74° y 195° de la Constitución Política del Perú, establecen que los gobiernos locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos municipales dentro de su jurisdicción, así como promover el desarrollo y la economía local, la prestación de servicios públicos de su responsabilidad, siendo competentes para administrar sus bienes y sus rentas;

Que, el Decreto Supremo N° 133-2013-EF que aprueba el Texto Único Ordenado del Código Tributario, establece la posibilidad de conceder beneficios tributarios tales como el pago de deuda tributaria en forma fraccionada;

Que, mediante Informe N° 0032-2014-MDE-UATR/GAC la Jefa (e) de la Unidad de Administración Tributaria y Rentas, remite la propuesta de "Ordenanza Municipal que aprueba el beneficio de fraccionamiento de deudas tributarias y no tributarias de la Municipalidad Distrital de Echarati" el cual señala, tiene como finalidad otorgar mayores facilidades para incentivar en los contribuyentes el cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias y no tributarias, así como simplificar el otorgamiento de fraccionamientos; asimismo, con Opinión Legal N° 394-2014-MDE-OAJ/FTC el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que es procedente aprobar la propuesta de Ordenanza Municipal por ajustarse a lo dispuesto por el ordenamiento legal vigente;

Que, el Artículo 40° de la Ley N° 27972, establece que, las Ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba su organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa, y mediante ordenanzas que tiene la potestad de crear, modificar, suprimir o exonerar, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por ley;

En uso de las facultades conferidas por los Artículos 9° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, se aprobó por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de aprobación del Acta, lo siguiente:





PERÚ

GOBIERNO LOCAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

ORDENANZA MUNICIPAL N° 010-2014-MDE/LC

000044

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS DEL LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el REGLAMENTO DE FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS DEL LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI, el mismo que consta de cuatro (04) Títulos, cuarenta y cinco (45) Artículos, dos (02) Disposiciones Transitorias y Finales, y anexos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, los Formatos de SOLICITUD DE FRACCIONAMIENTO, Resolución de Fraccionamiento y Resolución de Perdida de Beneficio de Fraccionamiento, los cuales como anexo forman parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Unidad de Administración Tributaria y Rentas, el cumplimiento de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Ordenanza, entrara en vigencia a partir del día siguiente de su publicación, conforme a Ley.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

C.C.
Gerencia Municipal
GAF
UATR
Archivo

Municipalidad Distrital de Echarati
Abog. Fernando Muñoz Canal
I.C.A.C. 3947
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital de Echarati
José Ríos Álvarez
ALCALDE

